



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2013-A-MDC

Cieneguilla, 02 de Enero de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

Que, es política del Despacho de Alcaldía velar por el buen funcionamiento de la administración municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y las Delegadas conforme a Ley, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Corresponde al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras y a la alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo visto y a lo establecido en la parte considerativa y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la Arquitecta Aurora Trinidad Rodríguez Valdivia, en el cargo de Subgerenta de Obras Públicas, Privadas, Transporte y Catastro de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.





MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

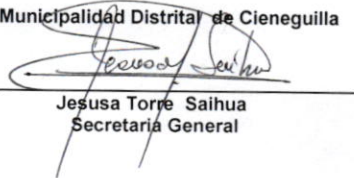
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2013-A-MDC

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

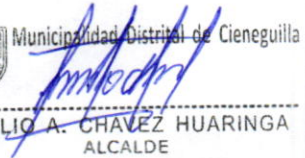


Municipalidad Distrital de Cieneguilla



Jesusa Torre Saihua
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla



EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
ALCALDE